

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios de la Compañía "CHORLIVAN S.A."

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Chorlivan S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores, así como también sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Para este propósito, he obtenido de la administración, información de las operaciones, registros contables documentos de soporte revisados correspondiente al ejercicio económico del año 2016, adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio, en tal virtud considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión sobre su cumplimiento. Comprobando el cumplimiento del administrador con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de Chorlivan S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, por tal motivo EMITO DICTAMEN FAVORABLE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2016 para que sean presentados en la Asamblea General de Socios y remitidos a la Superintendencia de Compañías para su registro y aprobación.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Señor Jorge Pomasqui
COMISARIO

Chaltura, 14 de enero del 2017